



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 65 -2021-AMAG/SA

Lima, 10 de noviembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 635-2021-AMAG/SA-LOG, de fecha 10 de noviembre de 2021, de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, mediante el cual se remite el Informe Técnico N° 009-2021-AMAG-LOG/PAT, de fecha 09 de noviembre de 2021, presentado por la responsable de Control Patrimonial, referido a la donación de veintitrés (23) bienes muebles dados de baja, a favor de la **“Asociación Traperos de Emaús - Trujillo”**.

CONSIDERANDO:

Que, el marco normativo de los bienes muebles del Estado se encuentra regulado por el Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA; y la Directiva N° 001-2015/SBN denominada “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN;

Que, el Artículo 124° Del Procedimiento, del Reglamento de la Ley N° 29151 – “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que establece: “La unidad orgánica responsable del control patrimonial emitirá el informe técnico que sustente el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que, de encontrarlo conforme, emitirá la Resolución aprobatoria respectiva dentro de los quince (15) días de recibido el citado Informe. ...”; en este sentido para el caso de la Academia de la Magistratura, corresponde a la Secretaría Administrativa, emitir la Resolución aprobatoria del acto de disposición;

Que, la Resolución N° 046-2015/SBN, de fecha 03 de julio de 2015, en su Artículo 1° aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, por la cual se regula el “Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, la misma que establece en el numeral 6.5. Acto de disposición, los procedimientos y la documentación requerida para la realización de una donación.

Que, mediante Carta N° 107-2021/CTET-GG, de fecha 28 de octubre de 2021, el Sr. César Augusto Arellano Timaná identificado con DNI N° 02774230, Presidente del Consejo Directivo de la “Comunidad Traperos de Emaús - Trujillo”, el mismo que se encuentra ubicado en Urbanización Progresiva Metropolitana Manzana “B” Trujillo – La Libertad, solicita donación de bienes muebles dados de baja, sin importar su estado y a la vez se comprometen a recoger de manera gratuita, para lo cual adjunta los documentos solicitados según la Directiva 001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales” aprobado con Resolución N° 046-2015/SBN;



Academia de la Magistratura

Que, mediante el Informe N° 635-2021-AMAG/SA-LOG, la Subdirección de Logística y Control Patrimonial remite el Informe Técnico N° 009-2021-AMAG/LOG-PAT de fecha 09 de noviembre de 2020, elaborado por la Responsable de Control Patrimonial donde recomienda la disposición final de los bienes dados de baja según Resolución Administrativa N° 40-2021-AMAG/SA, a favor de la “**Asociación Traperos de Emaús - Trujillo**”, al cumplir la mencionada institución con presentar los documentos exigidos en la Directiva N° 001-2015/SBN;

Que, con el visto bueno de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, Ley N° 26335 y su Estatuto, aprobado por Resolución N° 006-2012-AMAG-CD, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, y la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Transferencia en modalidad de Donación a favor de la “**Asociación Traperos de Emaús - Trujillo**”, identificada con RUC 20396816921, de veintitrés (23) bienes muebles dados de baja por Mantenimiento o reparación onerosa de propiedad de la Academia de la Magistratura, los cuales se detallan en el Apéndice A, el mismo que forman parte integrante de la presente Resolución, conforme a lo expuesto en la presente resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la **Asociación de Traperos de Emaús - Trujillo**, para su conocimiento y fines.

Artículo 3°.- Autorizar a la Coordinación de la Sede Desconcentrada de La Libertad que en representación de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial suscriba el Acta de Entrega-Recepción de los bienes muebles donados a favor de la “**Asociación Traperos de Emaús - Trujillo**”, según se indica en el Artículo 1°.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a la Subdirección de Logística y Control Patrimonial y Subdirección de Contabilidad y Finanzas, para las acciones de su competencia conforme a la normatividad vigente.

Artículo 5°.- Disponer que a través de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial se remita copia de la presente Resolución y la documentación correspondiente a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para los fines de Ley y dentro de los diez (10) días hábiles de emitida la presente Resolución.

Artículo 6°.- Publicar la presente Resolución Administrativa, en el Portal Institucional de la Academia de la Magistratura, para cuyo efecto notifíquese a la Subdirección de Informática para su irrestricto cumplimiento, bajo responsabilidad funcional en caso de incumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MIGUEL ANGEL DAVILA SERVAT

Secretaria Administrativa

Apéndice A de la Resolución N°65 -2021-AMAG/SA

N° DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	VALOR DE COMPRA	VALOR NETO	CAUSAL DE BAJA
1	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	742223580031	HEWLETT PACKARD	LASER JET 3055	CN5KL83213	Malo	1,019.10	127.41	Obsolescencia técnica
2	ESTABILIZADOR	462252150042	FASE	FES10-1PC	8028679	Malo	96.00	96.00	Obsolescencia técnica
3	ESTABILIZADOR	462252150052	SOLIDO FASE	S/M	8028713	Malo	96.00	96.00	Obsolescencia técnica
4	ESTABILIZADOR	462252150147	PROTECLINE	ST-1K	9127-13	Malo	96.30	96.30	Obsolescencia técnica
5	ESTABILIZADOR	462252150148	PROTECLINE	ST-1K	9142-13	Malo	96.30	96.30	Obsolescencia técnica
6	MONITOR A COLOR DE 17"	740877000208	HEWLETT PACKARD	HP 1706	CNN7492H5 7	Malo	770.78	1.00	Obsolescencia técnica
7	MONITOR A COLOR DE 17"	740877000247	HEWLETT PACKARD	L1706	CNN7492GB X	Malo	770.78	1.00	Obsolescencia técnica
8	MONITOR PLANO	740881870070	HP	HP L1706	CNN7492GC O	Malo	689.19	1.00	Obsolescencia técnica
9	MONITOR PLANO	740881870112	DELL	E2014HC	CN012MAY 6418038J27 4L	Malo	481.50	1.00	Obsolescencia técnica
10	SILLA FIJA DE METAL	746481870803	S/M	S/M	S/S	Malo	71.43	71.43	Mantenimiento o Reparación Onerosa
11	SILLA FIJA DE METAL	746481870961	S/M	S/M	S/S	Malo	71.43	71.43	Mantenimiento o Reparación Onerosa
12	SILLA FIJA DE METAL	746481870962	S/M	S/M	S/S	Malo	71.43	71.43	Mantenimiento o Reparación Onerosa
13	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900064	SIN MARCA	S/M	S/S	Malo	377.00	377.00	Mantenimiento o Reparación Onerosa
14	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900065	SIN MARCA	S/M	S/S	Malo	377.00	377.00	Mantenimiento o Reparación Onerosa
15	SILLON GIRATORIO DE METAL	746489330055	S/M	EJECUTIVO	S/S	Malo	329.41	329.41	Mantenimiento o Reparación Onerosa
16	TECLADO - KEYBOARD	740895000307	HP	KB-0316	BC3370DVB VA31N	Malo	191.56	191.56	Obsolescencia técnica
17	TECLADO - KEYBOARD	740895000426	DELL	KB212-B	CN0C639N7 161637AQJ7 K	Malo	60.00	60.00	Obsolescencia técnica
18	TECLADO - KEYBOARD	740895000332	HEWLETT PACKARD	KB-0316	BC3370DVB V9611	Malo	154.15	154.15	Obsolescencia técnica

Apéndice A de la Resolución N°65 -2021-AMAG/SA

N° DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	VALOR DE COMPRA	VALOR NETO	CAUSAL DE BAJA
19	TECLADO - KEYBOARD	740895000334	HEWLETT PACKARD	KB-0316	BC3370DVB VA3JS	Malo	154.15	154.15	Obsolescencia técnica
20	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500345	HEWLETT PACKARD	HP COMPAQ 5700	MXI8020FM 9	Malo	2,062.17	1.00	Obsolescencia técnica
21	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500361	HP	DC-5700	MXI8020FM P	Malo	2,062.17	1.00	Obsolescencia técnica
22	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500385	HEWLETT PACKARD	DC-5700	MXI8020FQ T	Malo	2,062.17	1.00	Obsolescencia técnica
23	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500432	DELL	OPTIPLX 7010	218XBY1	Malo	2,572.20	1.00	Obsolescencia técnica
							14,732.22	2,377.57	

ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA

DR. ROSA ENITH CASHU SANCHEZ
 Responsable de Patrimonio
 Sub Dirección de Logística